

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

**RESOLUCION MAG N° 1630**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1541 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025".**

-1-



*Gloria Sosa*  
Gloria Sosa  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

Asunción, 02 de diciembre de 2025

**VISTO:**

La Resolución MAG N° 1541 de fecha 10 de noviembre de 2025, el Informe Rectificadorio a la Evaluación N° 19/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, del Comité de Evaluación Permanente; la Providencia de fecha 17 de noviembre de 2025, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 192/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 234/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1031/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que Establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", (Exp. N° 32348/2025); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución MAG N° 1541 de fecha 10 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1447 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025".

**Que**, por Informe Rectificadorio a la Evaluación N° 19/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación Permanente, en referencia al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG" – ID N° 472655, expresa en su Conclusión y Recomendación cuanto sigue: "...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del "Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACION" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN "Licitación 472655 – ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG"** conforme al "Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACION", a la firma **PRODOC S.A.** con RUC N° 80038782-1, con representante legal Sr. Alejandro De Filippis con C.I. N° 1.951.597 por un Monto Mínimo de Guaraníes Veintitrés millones (Gs. 23.000.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de Guaraníes Cuarenta y Seis millones (Gs. 46.000.000) IVA incluido...".

**Que**, por Providencia de fecha 17 de noviembre de 2025, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, remite el expediente al Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifestando que teniendo en cuenta la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que se transcribe: "2) La convocante deberá remitir un Informe de Evaluación rectificatorio en lugar del informe complementario considerando las modificaciones realizadas...". El Comité de Evaluación ha emitido un informe rectificatorio dando cumplimiento a lo

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Lezuizamón Almada. Aprobado: Firmantes.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1680

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1541 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025".**

-2-

solicitado; el mismo requeriría la emisión de una Resolución Ministerial, por lo que se remite para un análisis y parecer legal.

**Que**, por Dictamen DC A.L. N° 192/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión recomienda proseguir trámites del proceso de: **ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG** - **CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 472.655**, a los efectos de proceder a la modificación de la Resolución MAG N° 1541/2025 en cuanto hace al considerando que ha basado en un informe complementario y conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe Rectificadorio de Evaluación N° 19/2025, y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen dejando establecido como sigue:

1.-) **ADJUDICACIÓN "Licitación 472655 - ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG" conforme al "Anexo II - PLANILLA DE ADJUDICACION", a la firma PRODOC S.A. con RUC N° 80038782-1, con representante legal Sr. Alejandro De Filippis con C.I. N° 1.951.597 por un Monto Mínimo de Guaraníes Veintitrés millones (Gs. 23.000.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de Guaraníes Cuarenta y Seis millones (Gs. 46.000.000) IVA incluido.**

**Que**, por Providencia DC N° 234/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 192/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, a fin de proseguir trámites tendientes conforme a los términos del dictamen.

**Que**, por Nota DGAF N° 1031/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y manifiesta que las dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC/A.L. N° 192/2025 de la Dirección de Contrataciones para lo que hubiere lugar salvo mejor parecer de la superioridad.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4º, se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º - MODIFICAR** parcialmente la Resolución MAG N° 1541/2025 **POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1447 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025, en el Considerando, quedando redactado de la siguiente manera:

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Lequizamón Almada. Aprobado: Firmantes.



*Gloria Sosa*  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

**RESOLUCION MAG N° 1680**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1541 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025".**

-3-

*"Que, por Informe Rectificadorio a la Evaluación N° 19/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación Permanente, en referencia al llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG" – ID N° 472655, expresa en su Conclusión y Recomendación cuanto sigue: "...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del "Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACION" de la siguiente manera:*

**I.-) ADJUDICACIÓN "Licitación 472655 – ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA EL MAG" conforme al "Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACION", a la firma PRODOC S.A. con RUC N° 80038782-1, con representante legal Sr. Alejandro De Filippis con C.I. N° 1.951.597 por un Monto Mínimo de Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones) IVA incluido, y un Monto Máximo de Gs. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones) IVA incluido.**

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución MAG N° 1541 de fecha 10 de noviembre de 2025, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/jul

**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
MINISTRO



**Gloria Sosa**  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leuzizamón Almada. Aprobado: Firmantes.